

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1508

SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 1996.

SOLICITA INFORMACION SOBRE COTIZACIONES MOROSAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N° 16.744.

1.- Con el objeto de formar una base de datos relativos a la morosidad existente en el sistema previsional, esta Superintendencia solicita a Ud. informar respecto del monto de las cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales administrado por esa Entidad, que al 31 de marzo de 1996, se encontraban devengadas y no pagadas, y del número de trabajadores afectados con esta situación. Para tal efecto, deberá remitir a más tardar el 05 de agosto próximo, la siguiente información:

- a) Número de empresas morosas
- b) Número de trabajadores a los que corresponden las cotizaciones morosas.
- c) Monto actualizado de las cotizaciones morosas. Para ello, debe considerarse sólo la deuda por cotizaciones, sin incluir los intereses y reajustes devengados en conformidad con la Ley N° 17.322, y reajustarla por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre la fecha de generación de la deuda y el 31 de marzo de 1996.

La información anterior deberá presentarse desglosada por actividad económica, regiones y año en que se generó la deuda. Para este efecto, se adjuntan los 3 formatos de cuadros en los que deberá remitirse la información.

2.- A fin de mantener actualizada la base de datos a que se ha hecho referencia, la información requerida deberá remitirse trimestralmente respecto de la situación observada al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, con los montos de las deudas actualizadas al último día del trimestre correspondiente.

El plazo para el envío de la información trimestral será el día 25 del mes siguiente al cual corresponda el informe.

Saluda atentamente a Ud.,



HUGO CIFUENTES LILLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

MOJA/mca.

DISTRIBUCION:

- Mutualidades de la Ley N° 16.744 (P)